



Orden por la que se aprueba la Estrategia extremeña contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Orden estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web [extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es).

Mérida, a 28 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Servicio de seguridad de dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (2014-2015)". Expte.: 1412SE1CA670. (2014084364)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1412SE1CA670.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de seguridad de dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (2014-2015)".
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 700.995,24 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Fecha de adjudicación: 5 de noviembre de 2014.
- b) Contratista: Seguridad Integral Secoex, SA.
- c) Importe de adjudicación: 591.659,64 € (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2014.

Mérida, a 4 de diciembre de 2014. Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0363/14/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014084366)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/10/0363/14/1, abierto al amparo Decreto 72/2014, de 5 de mayo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D./D. Cosme Bernar Aguirre, sobre Ayudas a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 4 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

**ANEXO I**

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Decreto 72/2014, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2014, se aprecian los siguientes

**HECHOS**

1. Con fecha 30 de mayo de 2014 se presentó solicitud de ayuda.
2. El 15 de julio de 2014 se hizo requerimiento de subsanación de la solicitud.
3. Habiendo recibido el anterior requerimiento el día 27 de octubre de 2014, ha finalizado el plazo de diez días sin que hayamos recibido la documentación solicitada en nuestro Servicio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Considerando que el interesado no ha presentado la documentación exigida en los plazos legalmente establecidos, el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admi-